RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 0 0 4 9 0

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 Nº 8, DECRETO Nº 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL ARENITA, FOLIO Nº 01-059-2011.

IQUIQUE, 20 JUN 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301;que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto Nº 20.481 del 2011, y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, se efectuó el proceso en el Portal Chile Compra para adquirir equipamiento para el Jardín Infantil Arenita, **Folio Nº 01-059-2011** a través del Primer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad Área Educación, por parte del Servicio Nacional de la Discapacidad **(SENADIS).**

2. Que, por medio de la Resolución Nº 15/339 de fecha 13 de mayo de 2011, se adjudicó dicho proyecto quedando desierto los siguientes productos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	Corral Saltarín inflable
2	Tablero musical

3. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

R E S U E L V O:

1º Téngase por autorizado la contratación de la empresa **Importaciones Shan Chun Wu Liu E.I.R.L., RUT 52.001.877-8** para adquirir dichos productos por un monto de **$103.300.-** (ciento tres mil trescientos pesos), EXENTO IVA.

2º Páguese a la empresa **Importaciones Shan Chun Wu Liu E.I.R.L., RUT 52.001.877-8,** por un monto de **$103.300.- (EXENTO IVA)**, previa recepción conforme de los productos y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/RVK/ARB/INA/ina
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes